Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Reserva de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)

Última actualización: 25 marzo, 2024

Descripción

La reserva de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) la componen **chilenos y chilenas** que se **comprometen a prestar servicio voluntario en el Ejército**, **Armada** y **Fuerza Aérea**, en caso de **emergencia, catástrofe o movilización**.

Existen **dos tipos de reservas**: aquellos que recibieron instrucción militar (Servicio Militar) y los que no. Además, los y las reservistas pueden participar de manera regular en actividades si así lo deciden.

Para ser reservista de las Fuerzas Armadas, debes tener tu situación militar al día.

Inscríbete como reservista

Para participar en capacitaciones, entrenamientos y prácticas militares, debes inscribirte en la Unidad Base de Movilización (UBM).

La inscripción está abierta todo el año y necesitas:

- Cédula de identidad vigente.
- Certificado de situación militar al día.
- Minuta de servicios prestados por licenciados y licenciadas del Servicio militar (documento entregado por el Archivo General del Ejército, Dirección General del Personal de la Armada o el Comando de Personal de la Fuerza Aérea de Chile).

Desempéñate en el servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea o Armada para realizar:

- **Instrucción militar y preparación para movilizarte en el Ejército** (reservistas con instrucción militar o sin ella).
- **Labores de las Fuerzas Armadas** (reservistas con instrucción militar).

Participando activamente como reservista, podrás acceder al nombramiento y ascenso en la categoría de oficial o cuadro permanente. Además, dependiendo del tiempo de permanencia y las actividades en la reserva, podrás obtener reconocimientos por tu labor.

Conoce los documentos necesarios para la inscripción en el sitio web de la reserva militar.

Realiza tu solicitud en las oficinas de la Unidad Base de Movilización (UBM). Las Fuerzas Armadas te responderán en un plazo máximo de 40 días hábiles.

Solicita un ascenso en las Fuerzas Armadas

Solicita a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el nombramiento o asenso para:

- Oficiales (por medio de decreto supremo).
- Cuadro permanente (a través de resolución).

Puedes hacerlo durante todo el año en las oficinas de la Unidad Base de Movilización (UBM), presentando los documentos detallados en el sitio web de la reserva militar.